

DEPARTAMENTO: FOMENTO AGROPECUARIO.

H. AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ.

TRÁMITES OFRECIDOS: REIMPRESIÓN DE LA CURP Y RECIBO DE LUZ CFE

El departamento de fomento agropecuario participa en una serie de programas ante diferentes dependencias federales y estatales como son la SAGARPA, SEDESOL, CDI, SEDARPA, entre, otros. Para ser sujetos de apoyos en dichas dependencias, normalmente se les solicita como requisito presentar la CURP actualizada y un comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.

Sin embargo, los ciudadanos muchas veces no cuentan con la CURP actualizada y en muchos casos presentan comprobantes de domicilios vencidos (la mayoría entrega el recibo de luz CFE).

Por tal motivo, para facilitar y agilizar el cumplimiento de los requisitos ante dichos programas, el departamento de Fomento Agropecuario se da a la tarea de realizar la reimpresión de la CURP actualizada, así como imprimir el recibo de luz vigente.

Requisitos para el trámite.

Para realizar la reimpresión de la CURP actualizada el ciudadano debe presentar credencial de elector para su identificación, presentar la CURP anterior o en su caso mencionar la fecha de nacimiento y entidad de nacimiento.

Para la impresión del recibo de luz CFE vigente el ciudadano debe entregar el recibo de luz vencido.

Formatos respectivos

Para solicitar el trámite no se requiere ningún formato de solicitud.

El formato de CURP actualizado que se obtiene es el siguiente



El formato de comprobante de domicilio actualizado que se obtiene es el recibo de luz vigente.

AVISO RECIBO				
CFE Comisión Federal de Electricidad Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600. RFC: CFE370814-Q10				
Nombre y Domicilio				
Total a pagar del periodo facturado				
Número de servicio				
Fecha límite de pago				
Información importante				
Corte a partir de 28 AGO 16. ¡¡Felicidades!!, usted cuida su gasto familiar. Lo invitamos a seguir ahorrando luz en su hogar.				
Cuenta		Uso	Tarifa	Hilos
24DA17A010130876		Doméstico	1C	2
Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
35E89G	04556	04339	1	217
Apoyo gubernamental				
Costo de producción				\$1,010.42
Aportación Gubernamental				\$859.16
Gráfica de consumo en kWh				
A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.				
Periodo Consumo		Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
14 JUN 16 AL 12 AGO 16		59	3.67	2.96
Facturación				
Concepto	kWh	Precio	Subtotal	
Básico	217	0.697	151.24	
Suma	217		151.24	

Información adicional.

Se conoce como CURP a las iniciales de la Clave Única de Registro de Población. Es un instrumento que se asigna a todas las personas que residen en México, así como a los mexicanos que se sitúan en el extranjero.

El CURP fue establecido en el día 23 de octubre de 1996, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El CURP permite identificar de manera individual a todos los ciudadanos en los registros de personas a cargo de las instituciones públicas, con el objetivo de proporcionar a la población seguridad jurídica y mejorar las relaciones entre estos y las instituciones públicas. Asimismo, permite llevar un trámite de forma sencilla y amena, lo cual contribuye a la eliminación de las diferentes claves de registro de personas.

La CURP está diseñada bajo los siguientes datos:

- Primera letra y vocal del primer apellido.
- Primera letra del segundo apellido.
- Primera letra del nombre de pila.
- Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento).
- Letra del sexo (F o M).
- Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero).
- Primera consonante interna del primer apellido.
- Primera consonante interna del segundo apellido.
- Primera consonante interna del nombre.
- Dígito verificador del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000.
- Homoclave, para evitar duplicaciones.

Por último, para tramitar la CURP por primera vez el usuario debe de acudir a un registro civil u oficina más cercana de su localidad, con el acta de nacimiento y su identificación.